

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DOCENTES AL DÍA SpA.**  
**Y**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**VMV-0107-2017**

En Viña del Mar, a 30 de marzo de 2017, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°1094, Viña del Mar y **DOCENTES AL DÍA SpA.**, RUT. 76.265.734-1, representada legalmente por don **EUGENIO EDUARDO SEVERIN CONCHA**, cédula de identidad 9.529.450-2, de ahora en adelante "**el prestador**", con domicilio en Los Leones N°1229, Providencia, Santiago, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.


**CLÁUSULA SEGUNDA:** Fundación Integra contrata a **DOCENTES AL DÍA SpA.**, para que realice desde el 02 de enero hasta el 30 de octubre de 2017, el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas de "Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato (ApresdeS) del año 2017", dirigida a 1577 personas. La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra.

El objeto de las jornadas es fortalecer habilidades para el desarrollo de prácticas de Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cuna, jardines infantiles, modalidades no convencionales y territoriales de Fundación Integra.

**CLÁUSULA TERCERA:** En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **DOCENTES AL DÍA SpA.**, la prestación de los servicios señalados, los cuales se deberán realizar en las siguientes fases o hitos:

  
**ADRIANA PENA TAPIA**  
JEFA TERRITORIAL DE CALIDAD EDUCATIVA  
INTEGRA - REGIÓN DE VALPARAISO

  
**Isabel A. Montenegro Salvador**  
Jefe Depto. Administración Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaiso

  
**Beverly Muñoz Faundoz**  
Actm. y Servidor Educativos  
FUNDACION INTEGRA  
Región Valparaiso

- **Diseño de Hito 1:** "Liderazgo para la calidad educativa y el buen trato", cuyos objetivos son nivelar en temáticas claves a equipos educativos a través de un acercamiento a los sentidos y características del Liderazgo para la calidad educativa y buen trato esperado en Integra, en el marco de la Política de Calidad Educativa y convivencia Escolar; comprender la base teórica y práctica del enfoque de liderazgo apreciativo, distribuido y liderazgo pedagógico; realizar Hito Comunicacional "Reglamento de Convivencia de las Comunidades Educativas de Integra. Este diseño se realizará en los meses de enero y febrero de 2017.

Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) exento de IVA.**

- **Ejecución de Hito 1:** La relatoría correspondiente a este hito se realizará en tres talleres, en 17 sedes (Centro de eventos y/o Hoteles), entre el 28 de febrero y el 03 de marzo de 2017.

Los materiales de trabajo del hito 1 se detallan en cada taller de trabajo y se adjuntan en el anexo 2.

Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) exento de IVA.**

- **Diseño del Hito 2:** "Aplicación de pauta de autodiagnóstico por equipos y prácticas de retroalimentación". Este hito tiene como objetivo identificar fortalezas y oportunidades de mejora respecto al Liderazgo para la Calidad Educativa y dimensiones asociadas, a partir de la aplicación de la pauta de autodiagnóstico; identificar, de manera situada, prácticas formales e informales de retroalimentación y reconocimiento en salas cunas, jardines infantiles y modalidades no convencionales. Este diseño se realizará en los meses de marzo y abril de 2017.

Los materiales de trabajo del hito 2 se detallan en cada taller de trabajo y se adjuntan en el anexo 3.

Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) exento de IVA.**

- **Diseño del Hito 3:** "Comunicación, retroalimentación y reconocimiento". Este hito tiene como objetivo profundizar en técnicas que favorezcan la comunicación para la retroalimentación con comunicaciones educativas (niños, niñas, equipos, familias y comunidad). Este diseño se realizará en los meses de abril y mayo de 2017.

Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) exento de IVA.**

- **Ejecución de Hito 3:** La relatoría correspondiente a este hito se realizará en dos talleres, en 15 sedes (Centro de eventos y/o Hoteles), en fechas a determinar por las partes durante los meses de Junio y Julio de 2017.

Los materiales de trabajo del hito 3 se detallan en cada taller de trabajo y se adjuntan en el anexo 4.

Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos) exento de IVA.**

- **Diseño de Hito 4:** "Estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa".
- Los objetivos de este hito son la identificación de estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa en salas cuna y jardines infantiles de acuerdo a la realidad de cada espacio educativo. Este diseño se realizará en los meses de agosto y septiembre de 2017.

Los materiales de trabajo del hito 4 se detallan en cada taller de trabajo y se adjuntan en el anexo 5. Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) exento de IVA.**

- Fase final: Esta fase debe estar terminada el 30 de octubre de 2017.
  - Elaboración de un informe final y evaluaciones por cada hito.
  - Entrega y retroalimentación del informe final y sistematización de logros y aprendizajes
  - Entrega de un set de materiales asociados al desarrollo del proceso del año 2017.

Integra pagará por este servicio la suma neta de **\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) exento de IVA.**

**CLÁUSULA CUARTA: DOCENTES AL DÍA SpA.**, acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

**CLÁUSULA QUINTA:** Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$46.000.000.- (cuarenta y seis millones de pesos)**, según los valores y en cumplimiento de los hitos señalados en cláusula tercera de este instrumento. Fundación Integra hará cuatro pagos, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Primer pago: 40% del monto total del contrato durante el mes de marzo de 2017.

Segundo pago: 30% del monto total contratado durante el mes de Junio de 2017.

Tercer pago: 20% del monto total contratado durante el mes de Agosto de 2017.

Cuarto pago: 10% del monto total contratado durante el mes de Octubre de 2017.

Cada pago será efectuado según lo anterior, contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y dentro de los 30 días hábiles luego de la entrega de la factura correspondiente.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las boletas y/o facturas entregadas por **DOCENTES AL DÍA SpA.**

**CLÁUSULA SEXTA:** Todos los documentos, materiales, informes y otros que se desarrollen en cumplimiento de éste contrato, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El prestador podrá subcontratar los servicios profesionales para la ejecución del presente contratos hasta por un 30% del valor contratado. Se obliga además a dirigir personalmente el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas de "Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato (ApresdeS) del año 2017" y en el

  
**ADRIANA PEÑA TAPIA**  
JEFA TERRITORIAL DE CALIDAD EDUCATIVA  
INTEGRA - REGIÓN DE VALPARAISO

  
Beate Muñoz  
Jefe de Servicio Educativos  
FUNDACION INTEGRA  
Región Valparaíso

  
Isabel A. Montenegro  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso

caso de subcontratar parte de las mismas, subsistirán a su respecto íntegramente las garantías extendidas en razón del presente contrato y su responsabilidad respecto de los trabajos subcontratados.

Compete al prestador dar estricto y oportuno cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral referidas al personal que emplee en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración sea taxativa, son de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud que correspondan a dicho personal, el seguro de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, y, en general, cualquier otro desembolso que deba realizar por conceptos análogos de acuerdo a la ley.

En virtud de lo anterior, las partes declaran que Fundación Integra no tiene vínculo jurídico alguno con el personal del contratista o subcontratistas que presten servicios en la ejecución del presente contrato.

Integra tendrá derecho a ser informada por el prestador sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales señaladas precedentemente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 183-C de la ley N° 20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación, obligación que deberá ser acreditada por el contratista conforme señala dicho artículo y sin perjuicio de lo señalado al efecto en la cláusula tercera.

Si Integra pagare cualquier suma por los conceptos antedichos, tendrá derecho a repetir íntegramente en contra del prestador, a retener de los pagos que le deba las cantidades correspondientes o a hacer valer la boleta de garantía bancaria más reajustes, intereses y gastos que procedieren.

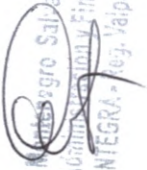
**CLÁUSULA OCTAVA:** A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el prestador, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no inferior al 10% del valor bruto del contrato, con una vigencia mínima de 90 días contados desde la fecha de entrega sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el prestador haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el prestador cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

**CLÁUSULA NOVENA:** El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera del presente instrumento, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como

  
**ADRIANA PEÑA TAPIA**  
JEFA TERRITORIAL DE CALIDAD EDUCATIVA  
INTEGRA - REGION DE VALPARAISO

  
Beverly Muñoz Fajóndez  
Jefe Adm. y Servidor Educativos  
FUNDACION INTEGRA  
Región Valparaíso

  
Isabel A. Muñoz Salgado  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso

incumplimiento, cuando transcurrido el plazo o el último día hábil de cada mes indicado en el respectivo Hito de la cláusula tercera, según sea el caso, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de las sumas adeudadas o de la boleta de garantía bancaria. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Viña del Mar y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de **DOCENTES AL DÍA SpA.**

**EUGENIO EDUARDO SEVERIN CONCHA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DOCENTES AL DÍA SpA.**



**PAOLA ALVAREZ CAYULEF**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**FUNDACIÓN INTEGRA-VALPARAÍSO**

**ADRIANA PEÑA TAPIA**  
**JEFA TERRITORIAL DE CALIDAD EDUCATIVA**  
**INTEGRA - REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Roserly Muñoz Esaindez**  
**Jefa de División y Servicio Educativos**  
**FUNDACIÓN INTEGRA**  
**Región Valparaíso**

**Isabel A. Montenegro Salgado**  
**Jefe Depto. Administración y Finanzas**  
**FUNDACIÓN INTEGRA - Reg. Valparaíso**